



DECRETO DE ALCALDIA N° 2040

ZAPALLAR,

12 AGO. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Correos electrónicos de la Coordinadora Actividades Gabinete – Cultura, de fecha 28 y 29 de julio de 2022. /

**DECRETO:**

1º **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES**, con motivo de la **Actividad denominada "Presentación Coches antiguos, Enganchados"**, el día domingo 14 de agosto de 2022, desde las 10:00 a las 14:00 horas, en la localidad de Cachagua.

Cierre de las siguientes calles:

- Avenida El Golf entre Federico Kôhnenkamp y la calle Del Conchal.
- Calle Del Conchal entre avenida El Golf y calle Del Agua.
- Calle del Agua entre calle El Conchal y calle Las Brisas.
- Calle Las Brisas entre calle Del Agua y calle Las Dunas.
- Calle Las Dunas entre calle Las Brisas y calle El Conchal.
- Calle El Conchal entre calle Las Dunas y calle El Golf.

2º Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO  
MUNICIPAL

Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

CTL / SEC / TRANS. / svq

